

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	LAURA ISABEL CORONADO RODRIGUEZ		
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la oficina asesora de prensa para la difusión de programas académicos y culturales para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales.		
Contrato N°.	086		
Fecha de suscripción del contrato	08 de julio de 2025		
Fecha de inicio	09 de julio de 2025		
CDP	Numero	Fecha expedición	Valor
	173	8 de mayo de 2025	\$2.400.000
CRP	Numero	Fecha expedición	Valor
	469	9 de julio de 2025	\$2.400.000
Valor del contrato	\$2.400.000		
Plazo ejecución	Dos (2) meses		
Supervisor	JOHN GABRIEL ZAMORA MELO		
	Asesor de Prensa		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y la señora **LAURA ISABEL CORONADO RODRIGUEZ** en su calidad de contratista, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°086 del 08 de julio de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR CALIDAD QUE TRASCIENDE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

PRIMERA -Que entre Unibac y **LAURA ISABEL CORONADO RODRIGUEZ**, se celebró el día 08 de julio de 2025, el contrato N°086 cuyo objeto fue: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Asesora de Prensa para la difusión de programas académicos y culturales para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato el valor total se pactó en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000)**, pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó en dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA -Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	\$ 2.400.000
Valor total ejecutado	\$ 2.400.000
Valor pagado	\$ 2.400.000
Saldo a favor del contratista	\$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	\$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	\$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°086 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y **LAURA ISABEL CORONADO RODRIGUEZ** de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°086 de 2025.

CUARTO: Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO: Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°086 de 2025.

SEXTA: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de 2026.

POR UNIBAC


SACRA NORMA NÁDER DAVID
 Rectora

SUPERVISOR


JOHN GABRIEL ZAMORA MELO
 Asesor de Prensa

CONTRATISTA


LAURA ISABEL CORONADO RODRIGUEZ
 C.C N°1.143.408.950 de Cartagena (Bol)